



Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo de acuerdo con lo prescripto por los artículos 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades para la Provincia de Buenos Aires y 187º del Reglamento de Contabilidad a adjudicar en la Licitación Pública n° 2/26, sobre la "Terminación del Mercado Concentrador Frutihortícola – Roque Pérez " a la firma Cóceres Fahey Constructora S.R.L, única oferta, por la suma de pesos ciento treinta millones doscientos mil con sesenta y cinco centavos (\$ 130.200.000,65), en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente n° 4096-1448/23.-

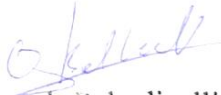
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -

Registrada bajo el n° 2.545 con fecha 15/07/2026.-


Alejandra Tessi
Secretaria
H.C.D. Roque Pérez




Gerardo Belardinelli
Presidente
H.C.D. Roque Pérez